

**CONEAU**

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ARGENTINA

**Crterios Vinculados con la  
Acreditación de las Carreras de  
Posgrado  
Subcomisión de Psicología**

**Documento de Trabajo**

**Junio de 2002**

**Etchegoyen, Horacio  
Galende, Emiliano  
Maldavsky, David  
Rabinovich, Diana  
Schlemenson, Aldo  
Ulnik, Jorge  
Vezzetti, Hugo**

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ARGENTINA

INDICE	2
INTRODUCCIÓN	4
1. ASPECTOS GENERALES E INSTITUCIONALES	4
1.1. Inserción institucional y trayectoria en la disciplina	6
1.2. Convenios esenciales para el funcionamiento de las carreras	7
1.3. Financiamiento	7
2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA	7
2.1. Director de la carrera	7
2.1.1. Vínculo institucional y dedicación	8
2.1.2. Antecedentes	8
2.2. Comité Académico u órgano semejante	8
2.3. Mecanismos de evaluación y seguimiento – Estrategias de mejoramiento	9
3. PERFIL DE LA CARRERA Y PLAN DE ESTUDIOS	9
3.1. Especializaciones	9
3.1.1. Objetivos y Perfil	10
3.1.2. Plan de Estudios	10
3.1.3. Trabajo Final	10
3.1.4. Actividades relacionadas con la investigación	11
3.1.5. Actividades prácticas	11
3.2. Maestrías	11
3.2.1. Objetivos y Perfil	11
3.2.2. Plan de Estudios	12
3.2.3. Tesis	12
3.2.4. Actividades prácticas	12
3.2.5. Actividades relacionadas con la investigación	12
3.3. Doctorados	12
3.3.1. Marco general	13
3.3.2. Objetivos y Perfil	13
4. CUERPO ACADEMICO	13
4.1. Vínculo con la institución y dedicación	14
4.2. Antecedentes	14
4.3. Selección, formación y seguimiento de los docentes	14
5. ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS, DE TRANSFERENCIA, CONSULTORÍA, PASANTÍA, ETC.	14
6. ALUMNOS Y GRADUADOS	15
6.1. Requisitos de admisión	15
6.2. Capacidad educativa	16
6.3. Tiempo de permanencia – Tasa de graduación	16
7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	16
7.1. Biblioteca	16
7.2. Recursos informáticos	16
7.3. Convenios específicos para el uso de equipamiento	17
7.4. Ambitos de prácticas	17
8. TABLA DE INDICADORES DE CALIDAD	

## INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido elaborado en el marco de la convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para la conformación de Comisiones Asesoras (Resolución CONEAU N° 383/01), por las que se ha pedido opinión a los que suscriben respecto de los criterios, indicadores y estándares específicos para la disciplina Psicología.

Las definiciones acerca de los criterios de calidad propuestos para las carreras de Psicología que se presentan en este trabajo surgen como consecuencia del análisis y la discusión de los documentos *“Dimensiones, variables e indicadores utilizados en la evaluación de carrera de posgrado. Orientación para el trabajo de las comisiones asesoras”*, *“Acreditación de carreras de posgrado. Criterios para la interpretación y aplicación de la resolución MCE 1168/97”* y *“Documento sobre las particularidades en psicología”*. Estos documentos fueron elaborados por el área de posgrado teniendo en cuenta la información suministrada por 49 carreras de posgrado presentadas para su acreditación, las opiniones de los expertos (pares) que han participado en el proceso de evaluación, los dictámenes que produjeron y las resoluciones que fueron finalmente dictadas por la CONEAU.

Es necesario hacer algunas consideraciones acerca de la historia y la situación actual de los posgrados en el área de psicología, ya que de éstas se derivan algunos de los criterios y recomendaciones para la evaluación de las carreras, contenidas en este documento.

En nuestro país, la formación superior en psicología se ha desarrollado en gran medida de manera asistemática fuera del ámbito universitario, en centros de prestigio (por ejemplo, la Asociación Psicoanalítica Argentina –APA-, la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires –APdeBA-, la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires –APBA-, la Federación de Psicólogos de Buenos Aires –FEPRA), en colegios de psicólogos provinciales, en servicios hospitalarios públicos, en redes privadas de grupos de estudio, de entrenamiento y supervisión, etc. Varias de esas iniciativas privadas se constituyeron en una oferta de “cursos para graduados”, algunas de ellas asimilables a posgrados, tanto por su duración como por su estructura. Como resultado de este proceso, se han formado profesionales en esta disciplina fuera del ámbito universitario.

La Ley de Educación Superior, en su Artículo 39 establece que *“Para acceder a la formación de posgrado se requiere contar con título universitario de grado. Dicha formación se desarrollará exclusivamente en instituciones universitarias, y (...) podrá también desarrollarse en centros de investigación e instituciones de formación profesional superior de reconocido nivel y jerarquía que hayan suscripto convenios con las universidades a esos efectos (...)”*. Con este fin se han establecido vínculos entre algunos de los mencionados centros de investigación y/o formación profesional y diversas universidades, con el objetivo de constituir una instancia de formación superior enmarcada en la normativa nacional vigente. Estos casos fueron discutidos fuertemente en los distintos comités de pares ya que se cuestionaba la inserción y pertinencia de carreras en universidades sin carrera de grado en psicología y/o con escasa tradición y desarrollo en la disciplina.

La articulación entre grado y posgrado es uno de los problemas detectados en esta área. Entre las carreras de posgrado presentadas a la CONEAU, se observa una oferta orientada sobre todo a la formación profesional que incluye Maestrías y Especializaciones, con un preponderante objetivo de

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ARGENTINA

formación y especialización en clínica y, en menor grado, en psicología forense, institucional, salud y educacional.

El déficit en materia de posgrados orientados a la investigación (maestrías y doctorados), obedece a razones que se corresponden con el modelo de formación profesional en detrimento de la formación de docentes ligada a la investigación. Los doctorados son el tipo de posgrado más clásico y se ha desarrollado casi desde el inicio de la carrera de grado en el país. Las maestrías y las especializaciones se han desarrollado en los últimos tiempos.

Las universidades del interior del país se enfrentan con dificultades para conformar un cuerpo académico local, por lo cual deben depender en gran medida de profesores y a veces directores que residen en localidades muy distantes de la sede de la carrera. Es frecuente que en estos casos se designe en el cargo de director u otros cargos relevantes a algún referente importante de centros capitalinos, quien de hecho presta su nombre pero en realidad la coordinación local es ejercida por un docente de la universidad y, en ocasiones hasta por algún alumno del posgrado.

Otro problema frecuentemente detectado se refiere al plan de estudios, cuyos contenidos y formas de abordaje no difieren sustancialmente de los contenidos vistos en la carrera de grado, no constando tampoco que éstos fueran revisados con un grado mayor de análisis y diversidad de autores que permitiera la discusión y reflexión de la temática planteada.

Un aspecto crucial es la realización de prácticas, más aún teniendo en cuenta que éstas se realizan muy escasamente en el grado. En el posgrado, la existencia de prácticas para aquellas carreras con orientación clínica se torna insoslayable, por lo cual adquieren particular validez los convenios con hospitales o centros de salud que garanticen un espacio de práctica.

Si se atiende a la situación de los planteles de profesores, un porcentaje mínimo de éstos poseen títulos de posgrado debido a que su formación se desarrolló en un sistema externo al ámbito universitario, orientado fundamentalmente a la práctica profesional. Recién en estos últimos años se ha iniciado un proceso de reorientación con el fin de desarrollar posgrados sistemáticos en diversas universidades. Este proceso presenta dificultades derivadas no sólo de las limitaciones en los cuerpos docentes y en las condiciones de infraestructura y organización, sino también de la ausencia de una tradición de estudios universitarios de posgrado en la disciplina.

A partir de 1984 comenzó a desarrollarse una actividad más sistemática de investigación a través de programas y proyectos y de la formación inicial de becarios e investigadores - docentes en los programas UBACyT, SECyT, CONICOR, y más recientemente, en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y otros organismos habilitados, y se han incrementado las relaciones e intercambios con centros académicos del exterior a través de la gestión de becas por medio de fundaciones. El Programa de Incentivos y el FOMECA también han contribuido como un estímulo externo.

En las solicitudes de acreditación presentadas hasta el momento se presentan dos definiciones alternativas respecto de la investigación, particularmente en el terreno de la investigación psicoanalítica: la investigación empírica (que jerarquiza el peso de un método confiable, se atiene a principios cuantitativos y puede prestar menor importancia a hipótesis teóricas de alto nivel de abstracción), y la investigación conceptual (que suele dar valor a la práctica clínica en consultorio como fuente para la construcción de hipótesis, y pretende aportar al desarrollo teórico ratificando, rectificando, etc., algunas propuestas precedentes). Ante esta diversidad se plantea la necesidad de definir y justificar cuáles pueden ser consideradas investigaciones propiamente dicha.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los posgrados corresponden al área clínica, se plantea la discusión sobre la admisión de alumnos que no hayan cursado una carrera de grado afín al campo de la psicología. En carreras con orientaciones teóricas definidas se ha planteado la conveniencia de exigir la acreditación de conocimientos previos en el tema. También se ha considerado relevante, para el caso de las que tienen el objetivo de investigación, indagar en una entrevista previa sobre la vocación por ésta.

Se ha observado en muchos casos que las bibliotecas de los posgrados no cuentan con el material básico para la profundización temática o están sesgadas hacia una orientación. En muchas ocasiones, se debe recurrir a la biblioteca de los centros alternativos de formación. Respecto de la infraestructura y equipamiento para las carreras que requieran de ámbitos específicos para la realización de actividades prácticas y de investigación, en algunos casos no se ofrecía información sobre la disponibilidad de espacios y material suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades previstas (por ejemplo, para carreras en el área de neuropsicología que requieren de ambientes controlados para el desarrollo de estas actividades).

## **1. ASPECTOS GENERALES E INSTITUCIONALES**

### **1.1. Inserción institucional y trayectoria en la disciplina.**

Las carreras de posgrado deben estar insertadas en universidades o institutos universitarios que tengan trayectoria en la disciplina, que acredite antecedentes académicos y de investigación en el tema y que cuente en su patrimonio con los recursos humanos y materiales necesarios.

Los objetivos de la carrera deben guardar coherencia con el proyecto académico - institucional de la Unidad Académica y de la Universidad, con su trayectoria y sus objetivos.

En el caso de las carreras de posgrado insertas en universidades con una trayectoria escasa o muy reciente en el área de psicología, la institución deberá justificar debidamente la inserción de la carrera y demostrar que como parte de su proyecto institucional existe el objetivo de incorporar a la Psicología como área disciplinaria y de desarrollar distintos campos dentro del área. Para esto, deberá haber conformado un grupo de trabajo propio y estable comprendido en una estructura docente - investigativa a la cual se le asignan recursos humanos y materiales. Como indicadores se deberán considerar la proporción de docentes incorporados con vínculo estable real y la proporción de docentes con experiencia y capacitación en investigación.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ARGENTINA

En el autodiagnóstico se deberá reconocer como una debilidad la incipiente trayectoria de la institución en la disciplina y se deberán señalar las estrategias y acciones desarrolladas para solucionarlo, considerando como esenciales:

- la incorporación de docentes a la Universidad, con un vínculo institucional real y que sean evaluados periódicamente,
- la formación docente y la supervisión pedagógica de los mismos, tanto para el dictado de seminarios como para la dirección de trabajos finales y tesis,
- la formación y capacitación de los docentes en investigación,
- el desarrollo de actividades de investigación y los fondos destinados a éstas.

Para las carreras que surgen de la vinculación entre Asociación Profesional – Universidad, se deberá evaluar la trayectoria, las posibilidades y los recursos con que cuenta la Asociación Profesional para desarrollar, junto con la Universidad, dicha carrera de posgrado. De esta manera se podrá determinar si la oferta de la Asociación se corresponde con sus antecedentes y con la calidad académica y profesional de los recursos humanos involucrados.

En el caso de carreras de posgrados insertas en universidades que no dictan carreras de grado en psicología pero que cuentan con suficientes antecedentes académicos y científicos en otras áreas vinculadas, como Salud, Educación, Relaciones Laborales, Organizaciones, etc.<sup>1</sup>, deberá considerarse detenidamente la justificación que presenta la institución respecto de la pertinencia e importancia de desarrollar estas carreras en dicho ámbito. La institución deberá demostrar que uno de sus objetivos es desarrollar el campo que aborda la/carrera/s, para lo cual deberá haber conformado un grupo de trabajo propio y estable comprendido en una estructura docente - investigativa a la cual se le asignan recursos humanos y materiales. Como indicadores se deberá considerar la proporción de docentes incorporados con vínculo estable real y la proporción de docentes con experiencia y capacitación en investigación. Asimismo, la institución deberá describir las acciones implementadas para desarrollar el campo, considerándose fundamentales:

- la incorporación de docentes con formación académica, experiencia en investigación y trayectoria específica en el campo disciplinar, con un vínculo institucional real y que sean evaluados periódicamente,
- los proyectos y actividades de la investigación y los fondos destinados a las mismas,
- la formación y trayectoria del director y del cuerpo académico en la temática propia de la carrera,
- los vínculos que la carrera haya establecido con unidades académicas del área de psicología de otras instituciones.

En los casos de carreras de posgrado que abordan temáticas muy novedosas o en áreas de vacancia, deberán considerarse detenidamente:

- los antecedentes y trayectoria de la universidad en la disciplina (psicología),
- la justificación de la importancia de desarrollar el nuevo campo disciplinar para la institución, para la disciplina y para la comunidad,

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, una Universidad que no cuenta con una Unidad Académica o carrera de grado en Psicología, pero desde una Facultad de Ciencias de la Educación presenta una carrera de posgrado en Psicología del Aprendizaje, Educacional, etc.

- los antecedentes del director y del cuerpo académico en temas específicos y/o afines al campo que aborda la carrera,
- los vínculos de la carrera con otras unidades académicas nacionales o extranjeras con trayectoria en el campo disciplinar.

## **1.2. Convenios esenciales para el funcionamiento de las carreras**

En el caso de las carreras que surgen del vínculo entre Universidad – Asociación Profesional, la Universidad debe asumir responsabilidades indelegables que deben estar explícitas en los convenios respectivos. Entre estas responsabilidades se consideran esenciales las siguientes:

- Diseño de los contenidos del plan de estudios
- Organización de la carrera.
- Manejo y control económico - financiero de la carrera (cobro de matrículas y aranceles, pago de honorarios a los docentes, asignación de recursos, etc.)
- Selección y designación del Director (que debe ser un profesor estable de la Universidad).
- Selección y designación de los docentes estables e invitados. Establecimiento de las responsabilidades contractuales. Supervisión de docentes
- Designación del Comité Académico de la carrera y establecimiento de sus funciones.
- Criterios e instrumentos para la evaluación de la carrera (de la Dirección, de los docentes, de los métodos pedagógicos, de los alumnos y de las Tesis o trabajos finales).
- Control por parte de la Dirección de Alumnos de la Universidad de la inscripción de alumnos, cumplimiento del programa, aprobación de materias y otros requisitos reglamentarios.
- Aplicación de los Reglamentos de la Universidad, del Reglamento de Posgrados de la misma y/o el Reglamento específico de la carrera que se trate.
- Celebración de los convenios específicos (por ejemplo para la realización de prácticas, para uso de biblioteca, etc.).

En los convenios dirigidos a la realización de prácticas, imprescindibles para la acreditación de especializaciones y maestrías profesionales que requieran una intensa práctica y entrenamiento profesional, debe establecerse explícitamente:

- El compromiso de la institución donde se realizarán las prácticas (Hospital, Clínica, Escuela, Juzgado, Empresas, Organizaciones, etc.) de recibir a los alumnos y aceptar la tutoría de su actividad, ya sea por parte de sus profesionales o de quienes designe la Universidad.
- La relación paciente/alumno, cuando corresponda.
- La institución (Universidad o Institución donde se realizan las prácticas) que se hace cargo del seguro de los alumnos o pasantes.
- La modalidad de supervisión y evaluación de la práctica del alumno y la emisión de constancias o certificaciones de la misma.
- La disponibilidad de recursos tales como Cámara Gesell, salas de video conferencias, etc.

En el caso de los convenios para el desarrollo de investigaciones de campo para Tesis de Maestría o Doctorados, deberían sumarse a los requisitos detallados en el punto anterior, los

específicos de las actividades de investigación (compromisos sobre tutoría, Reglamentos de Ética para investigación sobre personas, etc.).

### **1.3. Financiamiento**

Respecto al presupuesto y financiación de los posgrados, deberá evaluarse la capacidad de la Universidad para sostener la carrera.

## **2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA**

### **2.1. Director de la carrera**

#### **2.1.1. Vínculo institucional y dedicación**

El director de una carrera de posgrado debe ser nombrado por la Universidad entre sus profesores estables o ser designado como profesor estable al momento de la creación de la carrera.

Debe mantener un contacto continuo con los alumnos a fin de monitorear el cumplimiento del programa del posgrado, por lo tanto debería residir en forma permanente en un sitio próximo a la sede del posgrado, al menos en el tiempo en que dirija la carrera. Su dedicación horaria a la dirección de la carrera nunca debe ser menor a la totalidad de horas de clases presenciales del posgrado, distribuidas semanalmente.

Es recomendable que sea a la vez docente de la carrera.

En el caso de que el director resida en un sitio alejado a la sede de la carrera, es conveniente la designación de un codirector, que debe ser un profesor estable local, con mayor dedicación horaria a la carrera, con antecedentes específicos en el área y cierta trayectoria académica. Debe tener un contacto fluido con el director.

Deben explicitarse las funciones del director y codirector y los mecanismos que aseguran la comunicación e interacción entre ambos.

#### **2.1.2 Antecedentes**

El director debe poseer un título al menos equivalente al posgrado que dirige o acreditar antecedentes demostrables y específicos en la temática de la carrera.

Cuando los directores no son profesores estables de la institución, debería considerarse especialmente su trayectoria e interés por la actividad universitaria y, sobre todo, su especialización en el tema del posgrado que se va a dictar.

En el caso de Maestrías o Doctorados, el director debe poseer experiencia en investigación.

### **2.2. Comité Académico u órgano semejante**

Debe existir un órgano colegiado cuyas funciones sean la supervisión de la gestión académica de la carrera, la admisión de alumnos, la selección de profesores, la evaluación y aprobación de proyectos de tesis o trabajos finales, de directores y jurados de tesis, etc. Estas funciones deben estar detalladas en los Reglamentos correspondientes.

Sus integrantes deben ser seleccionados y designados por la Universidad. La selección debe contemplar una diversidad disciplinar que se adecue a las posibilidades temáticas de la carrera.

Además de evaluar el nivel académico y profesional de los integrantes, también se debe considerar el cumplimiento de las funciones previstas y responsabilidades asignadas. Es recomendable que la mayoría de sus miembros sean profesores estables de la institución.

Deben explicitarse los mecanismos existentes para asegurar el adecuado funcionamiento de este órgano.

### **2.3. Mecanismos de evaluación y seguimiento - Estrategias de mejoramiento**

Es necesario que las Universidades informen en la solicitud de acreditación acerca de los sistemas y metodologías de evaluación y seguimiento previstas. Estos deben contemplar al menos: a) formas de evaluación de la enseñanza en los alumnos, en cada materia, módulo y al final de la carrera y b) forma de evaluación del posgrado: dirección, docentes, alumnos, plan de estudios y resultados.

El sistema de evaluación y seguimiento debiera contemplar indicadores de calidad cuantitativos (cumplimiento, continuidad y deserción de alumnos, tesis presentadas, tesis aprobadas, cumplimiento de los plazos previstos, actividades académicas como jornadas, publicaciones, etc.) y cualitativos (niveles de satisfacción en alumnos y docentes, valoración de los docentes por parte de los alumnos, valoración de la dirección por parte de docentes y alumnos, creatividad e innovación en las formas pedagógicas, evaluación de la performance de los alumnos y de la calidad de los egresados tanto por parte de la propia institución como de especialistas externos, etc.). Los resultados de este mecanismo de evaluación y seguimiento deben permitir hacer un autodiagnóstico de la situación de la carrera y proponer estrategias de mejoramiento, debiendo explicitarse los cambios producidos como resultado del autodiagnóstico (cambios en el plan de estudios, inversiones en biblioteca, etc.).

## **3. PERFIL DE LA CARRERA Y PLAN DE ESTUDIOS**

Debe existir coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil de graduado que se busca y el plan de estudios propuesto.

Debe haber una definición precisa del tema (problemática de la psicología) que la carrera se propone desarrollar (excepto para los doctorados personalizados, debido a su diversidad temática) y de la ampliación e integración del conocimiento respecto de la formación de grado recibida. Asimismo, debe evidenciarse el carácter interdisciplinario o multidisciplinario sobre problemáticas de la psicología en los tres tipos de posgrados.

### **3.1. Especializaciones**

#### **3.1.1. Objetivos y Perfil:**

Las carreras de especialización deben estar orientadas a mejorar habilidades profesionales en un campo específico de práctica y deben profundizar e integrar el conocimiento respecto al área de problemas que aborda. Todas las especializaciones deben incluir prácticas específicas.

### **3.1.2. Plan de estudios**

El contenido del plan de estudios debe contemplar la profundización con criterios científicos del conocimiento específico del área, respetando una orientación científica amplia ya que todas estas prácticas profesionales son referenciadas en diversas escuelas psicológicas, filosóficas, lingüísticas o médicas. Debe asegurar el desarrollo de habilidades prácticas profesionalizadas para la intervención.

Cada curso o seminario debe tener una evaluación individual. Como instancia adicional y atendiendo a la necesidad de aprendizaje multidisciplinario y de trabajo en equipo, podría además haber una evaluación grupal.

### **3.1.3. Trabajo final**

Los alumnos deben demostrar haber alcanzado una formación epistemológica y metodológica suficiente y dar cuenta de su práctica en un marco conceptual consistente, evidenciando la integración de los conocimientos específicos de la carrera.

Como evaluación final puede considerarse tanto un examen final integrador como la presentación y defensa del trabajo final, defensa que puede ser considerada como un examen final integrador de la especialización.

Los trabajos finales pueden consistir por ejemplo, en la descripción de uno o varios casos con un soporte teórico - metodológico sólido, o en la revisión crítica de uno o varios trabajos específicos de la temática de la especialización o en las propuestas de proyectos de investigación.

Es recomendable que existan pautas normatizadas, tanto formales como de contenidos, que orienten la elaboración del trabajo final.

### **3.1.4. Actividades relacionadas con la investigación**

Deben incluirse en el plan de estudios cursos, seminarios o talleres de introducción a la teoría y metodología de la investigación, que permitan a los alumnos abordar el trabajo final, de al menos 32 horas de duración.

En las especializaciones vinculadas a problemáticas clínicas, debiera incluirse en el plan de estudios conocimientos referidos a la investigación epidemiológica.

### **3.1.5. Actividades prácticas**

Como requisito mínimo de acreditación debe exigirse la realización de prácticas supervisadas y/o certificadas que aseguren la aplicación técnica de la formación recibida. La carga horaria asignada a estas prácticas deben considerarse por fuera de la carga horaria presencial obligatoria.

Algunas especializaciones en el área clínica pueden desarrollarse en el marco de residencias, pasantías u otro ámbito en donde se realicen las prácticas de la carrera, en cuyo caso deberán responder a las los objetivos y exigencias propias del posgrado.

Cuando las supervisiones de casos o sus equivalentes se orienten al desarrollo de actividades científicas, deberán estar integradas en el marco de las actividades de investigación de la carrera.

Los tutores de las pasantías o prácticas supervisadas en hospitales, clínicas, juzgados, escuelas, empresas, organizaciones, etc. deberían ser a la vez miembros de dichas instituciones y docentes de la carrera, como situación óptima. Cuando esto no es posible, el cuerpo de tutores deberá estar conformado por una proporción de docentes de la carrera y otra de integrantes de las instituciones

donde se realizan las prácticas y/o pasantías. Los tutores que no integran el plantel docente de la carrera, deberán estar integrados de alguna manera a la misma, asegurando que tengan conocimiento de los objetivos, del plan de estudios, etc., de los objetivos particulares de las actividades que realizan los alumnos durante la pasantía, mediante la participación en reuniones o seminarios con el cuerpo docente de la carrera. La carrera deberá atender a la formación y supervisión de los tutores que no forman parte de su cuerpo académico. Los tutores deberán certificar la asistencia y la cantidad de horas que los pasantes cumplieron.

La evaluación académica de estas prácticas o pasantías deben estar a cargo de un tutor que sea profesor estable de la carrera, que deberá tener una comunicación fluida con el tutor de la práctica en la institución donde se realiza.

## **3.2. Maestrías**

### **3.2.1. Objetivo y Perfil**

Las maestrías pueden orientarse tanto a la capacitación profesional para quienes ya poseen experiencia y cierta trayectoria en el tema, aportando una mayor conceptualización y rigor académico a la tarea profesional; como a la formación superior que permita la articulación interdisciplinaria del conocimiento y el desarrollo de actividades científicas.

### **3.2.2. Plan de Estudios**

Las maestrías deben definir claramente un objeto de estudio o problemática a estudiar. Éste debe ser abordado con un enfoque interdisciplinario y pluralista, que integre y discuta los conocimientos aportados por otras áreas disciplinarias y por distintas escuelas y orientaciones relacionadas con el área.

Debe contemplar actividades que permitan al egresado adquirir conocimientos científicos sólidos en el tema y experiencia en investigación, de manera que esté capacitado para asumir tareas de docencia e investigación de nivel universitario y para aportar al desarrollo del conocimiento en el área.

### **3.2.3. Tesis**

Debe estar claramente informado en la solicitud de acreditación la modalidad de evaluación continua del aprendizaje y, especialmente, el método que se implemente para la evaluación y aprobación de las tesis. El proceso de aprendizaje debe ser personalizado, contando con un tutor que oriente al maestrando en la articulación entre los contenidos del programa y la tesis.

La tesis debe ser un trabajo de investigación vinculado al campo que aborda la carrera y debe dar cuenta del empleo de los conocimientos recibidos, demostrando la imbricación entre la teoría, los enfoques epistemológico - metodológicos y el objeto de estudio. Debe evidenciar un nivel académico - científico que permita la reflexión y el estudio satisfactorio de situaciones empíricas complejas.

Tanto el proyecto de tesis como la propuesta del director deben ser evaluados y aprobados por el órgano responsable antes del comienzo de la investigación. En el proyecto de tesis se deben formular los objetivos del trabajo, el problema que se propone estudiar; el marco teórico, el estado actual de los conocimientos sobre el mismo; la metodología científica que se propone utilizar –la

que debe estar debidamente detallada y justificada, los resultados esperados, los criterios de factibilidad y un cronograma del proceso de investigación que incluya la evaluación periódica del desarrollo del mismo.

El comité de tesis (director y consejeros) debe estar constituido por profesores expertos en el tema de la tesis.

La carrera debiera asegurar la factibilidad del desarrollo de las investigaciones conducentes a las tesis, proveyendo el apoyo metodológico y la supervisión necesarias.

### **3.2.4 Actividades prácticas**

Las maestrías que pretendan desarrollar una importante intensidad de prácticas profesionales, deben contar con ámbitos propicios para llevarlas a cabo y deben estar adecuadamente monitoreadas por los docentes responsables, aspecto detallado en el punto 3.1.5.

### **3.2.5. Actividades relacionadas con la investigación**

Cada carrera debe definir los temas prioritarios a investigar, a fin de proponer a los maestrandos campos prácticos y/o temas de investigación para sus tesis. Los temas de tesis deben guardar relación con la orientación del programa y sus contenidos.

Es recomendable que la carga horaria asignada a las actividades curriculares relacionadas con la teoría y metodología de la investigación, diseño de proyectos, taller de tesis, etc. sea de al menos de un treinta por ciento (30%) de la carga horaria total, independiente de la carga horaria prevista para el desarrollo del trabajo de tesis.

## **3.3. Doctorados**

### **3.3.1. Marco general**

Para la evaluación de los doctorados debe considerarse especialmente la trayectoria y calidad académica de la Institución para ofrecer un programa de excelencia; la jerarquía y trayectoria académica del cuerpo académico (director de la carrera, miembros de la Comisión de Doctorado, directores y codirectores de tesis y docentes de los cursos); la dedicación a la carrera del director; la oferta de cursos del doctorado y de programas posdoctorales.

El Reglamento de doctorado debe contener los requisitos formales para la presentación y aprobación de la tesis y los criterios y modalidades de acreditación de los cursos realizados en otras universidades.

### **3.3.2. Objetivos y perfil**

Los doctorados están orientados al desarrollo científico de un tema específico cuyos resultados deben aportar conocimientos originales e innovadores que contribuyan al desarrollo de la ciencia en el área. Por lo tanto, los aspectos centrales para la evaluación de estos programas se concentran en los requisitos para el desarrollo de la tesis. Estos requisitos deben guardar coherencia con el resto de los aspectos académicos de la carrera (plan de cursos obligatorios y optativos; formación en investigación; carga horaria; apoyo tutorial y dirección de tesis, etc.).

## **4. CUERPO ACADÉMICO**

### **4.1. Vínculo con la institución y dedicación**

En la solicitud de acreditación deben informarse las funciones que cumplen los docentes y los mecanismos para asegurar el cumplimiento de dichas funciones.

Debe exigirse un mínimo de docentes estables para el dictado de al menos el 50% de las horas presenciales de las asignaturas en las carreras de especialización y maestría. En cambio, puede contemplarse una mayor proporción de profesores invitados para el caso de los doctorados.

### **4.2. Antecedentes**

Entre los antecedentes de los docentes se deben considerar los conocimientos y experiencia específicas en las materias que dictan, la capacidad para la enseñanza y la experiencia en investigación (publicaciones, cursos de capacitación docente, experiencia profesional, etc.). Asimismo, deben valorarse los antecedentes profesionales en el ámbito privado, ya que existen profesionales con años de experiencia acreditada muy valiosa aunque sin trayectoria como docentes universitarios. En consecuencia, el cuerpo académico puede integrarse con profesores con larga trayectoria profesional y otros con una sólida formación académico – científica. La proporción entre ambos dependerá del tipo de posgrado y del perfil y objetivos de la carrera.

Ante la falta de títulos de posgrado, se pueden considerar como “méritos equivalentes” para desempeñarse como profesor de una maestría, la acreditación de producción escrita demostrable, cierta experiencia docente universitaria en la que haya sido evaluado y la dirección o participación en proyectos de investigación.

Los docentes que acreditan tanto formación profesional destacada como trayectoria académico - científica en universidades reunirían el perfil óptimo para desempeñarse como directores de tesis. Sin embargo, dada la escasez de docentes con experiencia en dirección de tesis, pueden desarrollar esta actividad quienes acrediten méritos equivalentes mediante su trayectoria profesional.

En los casos en que sea necesaria la figura de un codirector de tesis, los criterios para evaluar sus antecedentes deben ser los mismos exigencias que para el director.

### **4.3. Selección, formación y seguimiento de los docentes**

La institución debe tener la responsabilidad de la selección y nombramiento de los integrantes del cuerpo académico, debe ocuparse su formación como docentes (preparación para la enseñanza), debe definir los criterios para evaluar la actividad docente de sus profesores y detallar e implementar los mecanismos para su evaluación.

## **5. ACTIVIDADES CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS, DE TRANSFERENCIA, CONSULTORÍA, PASANTÍA, ETC.**

Las actividades de investigación deben estar presentes en los tres tipos de posgrados (especialización, maestrías y doctorados), aunque la intensidad y dedicación a la investigación deben ser diferentes.

Las actividades de investigación deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- el tema de la investigación debe estar suficientemente acotado,
- la presentación del problema debe ser precisa, ajustada y específica,
- el estado actual del arte debe abarcar a los estudios que conciernen al tema elegido, más allá de que las orientaciones teóricas y metodológicas empleadas difieran de las que posea la presente investigación,
- el marco teórico debe ser acotado, preciso y pertinente,
- la metodología empleada debe ser confiable y consistente con el marco teórico, con los objetivos de la investigación y con el objeto de estudio,
- el material en estudio debe ser acotado, preciso y suficientemente abarcativo,
- debe justificarse la factibilidad del trabajo propuesto,
- las conclusiones deben exponer con claridad los aportes realizados y su valor en el conjunto del desarrollo científico.

## **6. ALUMNOS Y GRADUADOS**

### **6.1. Requisitos de admisión**

En la solicitud de acreditación debe detallarse la modalidad y los criterios de admisión de los postulantes (entrevista de admisión, antecedentes requeridos, etc.), en particular cuando se trate de profesionales no licenciados en Psicología. Asimismo debe detallarse la modalidad y criterios de evaluación de los requisitos referidos a experiencia y dedicación del candidato en el campo de la carrera.

La admisión debe estar abierta a profesionales universitarios de diversas carreras de grado, quienes deben poseer los conocimientos y experiencias necesarias para poder incorporar sin dificultad los contenidos de la carrera. Estos requisitos de conocimientos y experiencia profesional en la temática de la carrera dependerán del tipo de carrera de posgrado y de sus objetivos:

- Especializaciones: los candidatos deben acreditar dedicación al campo del que trate la especialización. Sólo para el caso de carreras focalizadas en la utilización o aprendizaje de técnicas específicas de intervención psicológica y en la atención específica de paciente, podría limitarse la admisión a licenciados en psicología, médicos y/o profesionales que mediante sus antecedentes justifiquen su admisión a la carrera.
- Maestrías: los candidatos deben poseer conocimientos, antecedentes y cierta experiencia profesional en el área temática del posgrado.
- Doctorado: los candidatos deben poseer antecedentes académico - científicos suficientes que aseguren que poseen los conocimientos necesarios para desarrollar con éxito el plan de estudios y la tesis doctoral. La admisión debe efectivizarse una vez aprobado el proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado. El postulante debe proponer su tema de tesis y el proyecto preliminar de tesis debe reunir condiciones de excelencia y originalidad en el tema de investigación propuesto. Además debe fundamentar las razones de su interés y experiencia previa en el tema; proponer una sede y un cronograma de trabajo para desarrollo de la tesis. La propuesta del Director de tesis y la aceptación por parte de éste de dirigir al candidato debería ser un requisito previo para la admisión a los doctorados no estructurados, en cambio no se considera que deba exigirse este requisito para el caso de los doctorados estructurados o semiestructurados.

No necesariamente debe exigirse título de posgrado previo para ser admitido a una Maestría o Doctorado.

## **6.2. Capacidad educativa**

Cada carrera debería establecer reglamentariamente un cupo mínimo (por ejemplo 5 alumnos) y máximo, acorde con la capacidad educativa de la carrera. Respecto del cupo máximo, debería existir la posibilidad de ampliarlo, justificando debidamente las razones en caso de que se modifique el plantel docente y se demuestre poseer los recursos adecuados para practicas, clases, materiales, etc.

## **6.3. Tiempo de permanencia – Tasa de graduación**

Dado que gran parte de los posgrados, en particular, las maestrías, son de reciente creación, se observa una prolongación del lapso establecido para la aprobación de las Tesis (condición para graduarse). La tasa de graduación debería ser considerada en función de la antigüedad de cada carrera, la calidad y cantidad de tesis presentadas o informes de avances de los mismo, si de las tesis se han derivado presentaciones a congresos, ponencias o alguna actividad similar. Por lo tanto, deberá aplicarse un criterio de gradualidad teniendo en cuenta los aspectos antes citados.

Debe tenerse en cuenta que la relación docente/alumno óptima puede establecerse mediante la disponibilidad de directores de trabajos finales o tesis.

## **7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

### **7.1. Biblioteca**

Cada carrera debe tener como dotación bibliográfica mínima disponible, la totalidad de libros, revistas y artículos que conformen la bibliografía del posgrado. Este material debe estar disponible en la Biblioteca de la carrera, de la unidad académica o de la Universidad, no debiendo depender del material que aporten los profesores.

Es deseable que en el caso de Maestrías y Doctorados este prevista la inclusión de las Tesis aprobadas por los egresados en el fondo bibliográfico de la Universidad.

### **7.2. Recursos Informáticos**

Las carreras de Maestría y Doctorado deben disponer de acceso a Internet, a redes de información y a bases de datos vinculadas al tema del posgrado y de ayuda técnica y asesoramiento para la utilización de estos recursos. En carreras de especialización puede resultar suficiente el acceso asistido a la Internet.

### **7.3. Convenios específicos para el uso de equipamiento**

Se debería incluir en la solicitud de acreditación una copia de los convenios para la utilización de Biblioteca y recursos informáticos, con el objeto de evaluar la accesibilidad y factibilidad de utilización de estos recursos por parte de los alumnos. De todas maneras, se debería considerar que estas alternativas constituyen una complementación de los recursos que brinda la Institución, pero que no los sustituyen totalmente.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ARGENTINA

## **7.4. Ámbitos de prácticas**

En la solicitud de acreditación debe informarse los criterios y metodología utilizada por cada carrera para evaluar la pertinencia y adecuación de los servicios de salud, organismos o instituciones donde los alumnos realizan sus prácticas.

## 8 - Tabla 1. Cuadro Síntesis de indicadores:

Dimensiones y Criterios	Especialización		Maestría		Doctorado	
	Mín.	Exc.	Mín.	Exc.	Mín.	Exc.
<b><i>I. Aspectos Generales e Institucionales</i></b>						
<i>1. Sólida trayectoria de la institución en la disciplina, con antecedentes académicos y de investigación en el tema y con recursos humanos y materiales necesarios</i>		X		X		X
<i>2. Existe una estructura propia de docencia e investigación (Dpto, Instituto, etc.)</i>	X		X		X	
<i>3. Estructura departamental de investigación y docencia sólida, con supervisión pedagógica, producción (publicaciones en revistas con referato) y fondos asignados</i>		X		X		X
<i>4. Evaluaciones previas exitosas realizadas por organismos o instituciones de reconocido prestigio internacional</i>		X		X		X
<i>5. La universidad es responsable del diseño y organización de la carrera, de la selección y designación del director, docentes y comité académico</i>	X		X		X	
<i>6. Existen convenios para la realización de prácticas profesionales y/o desarrollo de investigaciones de campo para la tesis.</i>	X		X		X	
<b><i>II Organización y Desarrollo Académico</i></b>						
<i>7. Director estable, local, con alta dedicación.</i>		X		X		X
<i>8. Director con antecedentes en docencia, investigación y profesionales acordes a la temática</i>	X		X		X	
<i>9. Director con antecedentes en docencia, investigación y profesionales acordes a la temática y con alta dedicación a la carrera.</i>		X		X		X
<i>10. Comité Académico está integrado por mayoría de miembros de la propia institución y algún miembro externo.</i>	X		X		X	
<i>11. Los integrantes del Comité Académico poseen antecedentes de relevancia que aseguran el cumplimiento de las funciones asignadas</i>	X		X		X	
<i>12. Posee mecanismos de seguimiento y control de la carrera</i>	X		X		X	

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ARGENTINA

Dimensiones y Criterios	Especialización		Maestría		Doctorado	
	Mín.	Exc.	Mín.	Exc.	Mín.	Exc.
<b>III Perfil y Plan de Estudios</b>						
13. Coherencia entre objetivos, perfil del graduado, plan de estudios, programas de las asignaturas, bibliografía propuesta y dedicación docente.	X		X		X	
14. Definición precisa del tema o problemática a tratar	X		X		X	
15. Inclusión de cursos sobre teoría y metodología específica de investigación	X		X		X	
<b>IV Cuerpo Académico</b>						
16. 50% de docentes estables con suficiente dedicación a la carrera	X		X		X	
17. 50 % de docentes estables con alto nivel académico, científico y profesional, y docentes		X		X		X
18. Docentes invitados provenientes de universidad u organismos de prestigio		X		X		X
18. Cuerpo Docentes con antecedentes suficientes en docencia, investigación y profesional o méritos equivalentes, relacionados con la temática .	X		X		X	
19. Cuerpo Docente con destacados antecedentes en docencia, investigación, publicaciones y profesional relacionado con la temática.		X		X		X
20. Directores y/o tutores de trabajos finales o tesis con formación profesional y con trayectoria en docencia – investigación relacionada.	X		X		X	
21. Directores y/o tutores de trabajos finales o tesis con destacada formación profesional y con una importante trayectoria en docencia – investigación relacionada		X	X		X	
<b>V Actividades de Investigación</b>						
22. Actividades de investigación enmarcadas en el ámbito en donde se desarrolla la carrera		X	X		X	
23. Las investigaciones cumplen con los requisitos detallados en el punto V. (2)	X		X		X	
24. Edición de revistas con referato		X		X		X
25. Aporte original al conocimiento en la Tesis				X	X	

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ARGENTINA

<i>VI Alumnos y Graduados</i>						
<i>26. Admisión abierta a profesionales de diversas carreras con acreditación de conocimientos y experiencia relacionada a la temática de la carrera</i>	X		X		X	
<i>27. En casos pertinentes, explicitación de la/s modalidades y criterios de admisión de los postulantes que no provengan del ámbito de la psicología.</i>	X		X		X	
<i>28. Sólo para las carreras con una focalización temática hacia la utilización de técnicas específicas de abordaje psicológico o atención de pacientes se podría restringir el acceso a alumnos con títulos de Psicólogo, Médico u otro profesional que por sus méritos justifique la inclusión en el posgrado</i>	X		X		X	
<i>VII Infraestructura y Equipamiento</i>						
<i>29. Dotación bibliográfica de la totalidad de libros, revistas y artículos que conformen la bibliografía del posgrado.</i>	X		X		X	
<i>29. Recursos informáticos y acceso a Red de Internet para los docentes y alumnos de la carrera</i>		X	X		X	